

COMUNICADO

Se hace recuerdo a los docentes postulantes que han clasificado para la etapa descentralizada del Concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, aprobado por la RVM N°057-2021-MINEDU y sus modificatorias; asimismo, que tienen el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, deberán presentar por trámite documentario de la UGEL Azángaro, la copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud o, en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o el Carnet de inscripción al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

La mencionada presentación se debe realizar desde el 31 de julio hasta el 11 de agosto del presente año, según el cronograma del concurso modificado por la RVM N° 013-2023-MINEDU; posterior al plazo establecido, los postulantes no tendrán derecho a la bonificación por discapacidad.

Atentamente,

LA COMISIÓN